

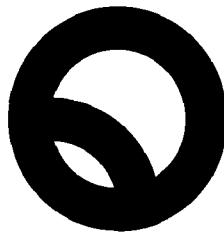
2012

**ORDENANZA
MUNICIPAL
ANTECEDENTES**

0197



M0196



Secretaría
**General del
Concejo**

SG 1063

28 MAR 2012

Señores

**SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA
PROCURADURÍA METROPOLITANA
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS –
UNIDAD DE NOMENCLATURA
ADMINISTRACIÓN ZONAL LOS CHILLOS**


Presente

De mis consideraciones:

Adjunto al presente, sírvase encontrar copia certificada de la **ORDENANZA No. 0197**, sancionada el 22 de marzo de 2012, que designa varias vías ubicadas en el barrio La Armenia 2, utilizando nombres de políticos y diplomáticos.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,


Abg. Patricia Andrade Baroja

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

XAS.



ORDENANZA No. **0197**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC-O-2011-528 de 12 de diciembre de 2011, expedido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial.

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 240 de la Constitución de la República establece que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;
- Que,** el numeral 1 del artículo 264 de la Carta Fundamental, dentro de las competencias exclusivas de los gobiernos municipales, establece la de planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural;
- Que,** los literales a) y x) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, refiriéndose a las atribuciones del Concejo Metropolitano, en su orden establecen: "a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; y, (...) x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso de suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra.";
- Que,** el artículo 322 del mismo Código establece el procedimiento para la emisión de las ordenanzas;
- Que,** el artículo II. 233 del Código Municipal, establece que: "Cuando se asignen nombres representativos de personas, países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina propuesta será previamente analizada



ORDENANZA No. 0197

por la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial, Sindicatura, el Cronista de la Ciudad y la Unidad de Nomenclatura de la Gerencia de Parques y Jardines de la EPMMOP-Q, quienes elaborarán un informe para la aprobación de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, previo a la aprobación final del Concejo Metropolitano.”;

Que, el Dr. Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad y Director del Archivo Metropolitano de Historia, mediante oficio No. 83-AMH/10 de 16 de julio de 2010, emitió informe favorable para la denominación de varias vías ubicadas en el barrio La Armenia 2, con el nombre de Políticos y Diplomáticos;

Que, la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP-Q), mediante oficio No. GG-530-SG-3277 de 6 de agosto de 2010, remitió la documentación tendiente a la designación de las calles antes indicadas con los nombres propuestos;

Que, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, mediante oficio No. ST-GT-3165 de 19 de agosto de 2010, emitió informe técnico favorable para la designación de las mencionadas calles con los nombres propuestos; y,

Que, la Procuraduría Metropolitana, mediante oficio, expediente No. 2131-2010 de 7 de diciembre de 2010, emitió criterio legal favorable a la propuesta de designación vial.

En ejercicio de sus atribuciones legales constantes en los artículos 240 y 264 numeral 1 de la Constitución de la República; 57 literales a) y x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y II.233 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

EXPIDE:

LA ORDENANZA QUE DESIGNA A LAS VÍAS UBICADAS EN EL BARRIO LA ARMENIA 2, UTILIZANDO NOMBRES DE POLÍTICOS Y DIPLOMÁTICOS



ORDENANZA No. **0197**

Artículo único.- Designase a varias calles ubicadas en el barrio La Armenia 2, utilizando nombres de Políticos y Diplomáticos, según el siguiente detalle:

Código de vía	Nombre Propuesto
S/C	Víctor Manuel Rendón Pérez
S/C	José de Lapierre
S/C	Carlos Mantilla Ortega
S/C	Francisco Arízaga Luque

Disposición Final.- Esta Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el 1 de marzo de 2012.

Sr. Jorge Albán Gómez

Primer Vicepresidente del Concejo Metropolitano de Quito

Abg. Patricia Andrade Baroja

Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN

La infrascrita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente Ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates, en sesiones de 2 de febrero y 1 de marzo de dos mil doce.- Quito, **22 MAR 2012**

Abg. Patricia Andrade Baroja

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO



ORDENANZA No. **0197**

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO.- Distrito Metropolitano de Quito, **22 MAR 2012**

EJECÚTESE:


Dr. Augusto Barrera Guarderas
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICO, que la presente Ordenanza fue sancionada por el Dr. Augusto Barrera Guarderas, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el **22 MAR 2012**
.- Distrito Metropolitano de Quito, **23 MAR 2012**


Abg. Patricia Andrade Baroja

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

DXAC